 City of Corning

**794 Third St. Corning, CA 96021 (530) 824-7020**

**PERMISO PARA NEGOCIOS DE OCUPACIÓN EN UNA VIVIENDA**

El Código Municipal de Corning 17.06.270 define una "Ocupación en el hogar" como: Cualquier uso que

los habitantes de la vivienda realicen habitualmente dentro de una vivienda, cuyo uso es incidental al uso

residencial de la vivienda y cuál uso.

\_\_\_\_\_\_A. Está confinado dentro de la vivienda y no ocupa más del veinticinco por ciento del espacio.

\_\_\_\_\_\_B. No implica ventas de mercancías que no sean las producidas en las instalaciones, o directamente relacionadas con los servicios ofrecidos y relacionados con ellos.

\_\_\_\_\_\_C. Lo realizan los miembros de la familia que ocupan la vivienda sin ninguna otra persona empleada.

\_\_\_\_\_\_D. No produce evidencia de su existencia más allá de las instalaciones, como humo, olores, vibraciones, ruido, etc., excepto que un letrero no exceda dos pies cuadrados de área y pertenezca directamente a la ocupación particular de la casa.

\_\_\_\_\_\_E. No produce exceso de tráfico.

\_\_\_\_\_\_F. Debe solicitar un permiso para el uso de la ocupación del hogar (debe ser aprobado por el departamento de planificación, con una tarifa establecida por el ayuntamiento)

Por lo presente, acepto cumplir con todas las condiciones indicadas anteriormente, entiendo que

si por alguna razón no se cumplen estas condiciones, mi licencia comercial puede ser revocada.

Firma Fecha

**Construcción 824-7027 \* Planificación 824-7036 \* Administradora de la Ciudad 824-7034 \* Secretaria de la Ciudad 824-7033 \* Finanzas 824-7020 \* Trabajos Públicos 824-7025 \* Departamento de Policia 824-7000 \* Departamento de Bomberos 824-7044 \***

***“LA CIUDAD DE CORNING ES UN EMPLEADOR DE OPORTUNIDAD DE ACCIÓN AFIRMATIVA”***